



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL  
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Rad. EJECUTIVO # 2019 – 00291-00  
DEMANDANTE: RUBEN SERNA GOMEZ.  
DEMANDADO: CARLOS ESCORCIA DE LA HOZ

SEÑOR JUEZ: informándole que En este proceso Ejecutivo, iniciado a través de apoderado judicial, en contra de **Carlos Alberto Escorcia de la Hoz**, en el cual, el apoderado demandante solicita al despacho se ordene el emplazamiento del demandado, según manifestación del demandante en la actualidad desconoce su lugar de residencia ; Sírvasse proveer.- Sabanalarga-Atlántico

24 JUL 2020

EL SECRETARIO,

JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.- 24 JUL 2020

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, el Despacho observa que el demandado señor **Carlos Alberto Escorcia de la Hoz** se encuentra notificado del mandamiento de pago librado en su contra desde el día 28 de Junio del año 2019, por lo que se torna improcedente la solicitud de emplazamiento requerida por el apoderado demandante

De igual manera el proceso se encuentra sentencia de seguir adelante con la ejecución en contra del ejecutado en referencia y de igual manera se requiere nuevamente a las parres para que presenten sus respectiva liquidación de crédito referente al proceso tal y cual como viene ordenado

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Niéguesele el emplazamiento al demandado Carlos Alberto Escorcia De La Hoz , por las consideraciones y razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO.-De igual manera se requiere nuevamente a las parres para que presenten sus respectiva liquidación de crédito referente al proceso tal y cual como viene ordenado

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE  
EL JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

JUZGADO 1o. PROMISCUO MPAL - SABANALARGA  
SECRETARIA  
27 JUL 2020  
El auto anterior se notificó por estado  
049 en la fecha  
El Secretario